



VISTO, las Reglamentaciones vigentes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, referente al Reglamento de Prácticas de Investigación y/o Extensión de Grado; y

CONSIDERANDO

Que fue presentado el informe final de la práctica de investigación y Extensión de Grado del alumno Emanuel OCAMPO (DNI Nro. 32.365.421), realizado durante el período comprendido entre el 1 de Junio de 2010 y el 1 Abril de 2011.

Que dicha presentación cuenta con el aval de los respectivos docentes responsables y del Consejo Departamental del Departamento de Computación.

Que corresponde proceder a la aprobación del correspondiente informe.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigaciones, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

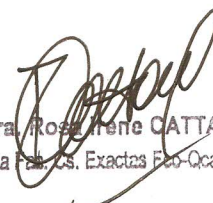
ARTÍCULO 1ro.- Aprobar el Informe Final de las Prácticas de Investigación y/o Extensión de Grado de esta Facultad, de **Emanuel OCAMPO (DNI Nro. 32.365.421)**, presentado por su tutor el Esp. Ariel Ferreira Szpiniak (DNI Nro. 18.868.718), realizado durante el período comprendido entre el 1 de Junio de 2010 y el 1 Abril 2011.

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE

RESOLUCION Nro.:

297


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.